



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
M E D E L L I N

Siete (07) de marzo de dos mil trece (2013)
Auto interlocutorio No. 0059

Referencia	Nulidad y Restablecimiento- Laboral
Demandante	Gilberto Trujillo Cerquera
Demandado	Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL-
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2013 00095 00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante Auto del 14 de febrero de 2013, este Despacho inadmitió la presente demanda a fin de que la parte actora diera cumplimiento a los requisitos citados en el respectivo auto; requiriéndole para que en el término de diez (10) de que trata el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subsanara los defectos formales de i) adecuar el poder, cumpliendo con los requisitos legales; ii) fijar la cuantía conforme lo establece el inciso final del artículo 157 ibídem, a fin de establecer la competencia; iii) allegar cuatro (04) copias de la reforma de la demanda a fin de surtir las respectivas notificaciones y traslados; y iv) allegar la demanda en medio magnetico a efectos de proceder con la notificación electrónica establecida en el artículo 612 del C.G.P que modifica el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011. Sin embargo, transcurrido el término estipulado, no se dio cumplimiento a los requerimientos del Despacho. En consecuencia, se rechazará la demanda acorde a lo establecido en el numeral 2º del artículo 169 del citado código.

Por lo expuesto, el **Juzgado veinticinco Administrativo de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda instaurada por el señor Gilberto Trujillo Cerquera, en contra de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Una vez en firme esta decisión **DEVUELVANSE** los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose, así mismo **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 8 de marzo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario